



VISTOS: el Memorando N° 000260-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Memorando N° 000188-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 000025-2026-OGRH-SG-GDL/MC y el Informe N° 000087-2026-OGRH-SG-JÑS/MC de la Oficina General de Recursos Humanos y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco es considerado Empleado de Confianza (EC);

Que, mediante el Memorando N° 000260-2026-SG/MC la Secretaría General requiere realizar la evaluación correspondiente, a fin de determinar si la señora Maritza Rosa Candia, servidora CAS perteneciente a la Dirección Desconcentrada de Cusco cumple con los requisitos establecidos en los documentos de gestión vigentes para que en adición a sus funciones sea designada temporalmente en el puesto de Directora de Órgano Desconcentrado de dicha Dirección Desconcentrada, y en forma previa dar por concluida la designación temporal efectuada mediante la Resolución de Secretaría General N° 394-2025-SG/MC;

Que, a través del artículo único de la Resolución de Secretaría General N° 000394-2025-SG/MC, se dispuso designar temporalmente al señor Diego Jesús Pajares Andonayre, Asesor II de la Secretaría General, en el puesto de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, la señora Maritza Rosa Candia es servidora sujeta al régimen de Contratación Administrativa de Servicios, perteneciente a la Dirección Desconcentrada de Cusco; quien según Evaluador de Perfil de Puesto N° 016-2026, contenido en el Proveído N° 000025-2026-OGRH-SG-GDL/MC, cumple con los requisitos exigidos para dicho cargo estructural y no cuenta con impedimentos;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones*



emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en observancia del numeral 6.3.3 de la Directiva N° 000005-2025-SG/MC, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC, a través del Memorando N° 000188-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos la tramitación de la designación temporal de puesto;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000087-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, corresponde dar por concluida la designación temporal de puesto efectuada a través del artículo único de la Resolución de Secretaría General N° 000394-2025-SG/MC; y a su turno, efectuar la designación temporal de la señora Maritza Rosa Candia en el puesto de Directora de Órgano Desconcentrado de dicha Dirección Desconcentrada de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del señor **DIEGO JESÚS PAJARES ANDONAYRE**, Asesor II de la Secretaría General, en el puesto de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, efectuada con Resolución de Secretaría General N° 000394-2025-SG/MC, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la señora **MARITZA ROSA CANDIA**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, en adición a sus funciones, en tanto se designe a su titular; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR a la señora **MARITZA ROSA CANDIA**, a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AISSA ODET PORTILLA JAEN
Directora General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS